



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 12-03-2020
Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-826

PAQUETES DE VIVIENDA

Fecha de emisión: 17-04-2020

Folio: 2020-826

Certificado de ingresos: 2020-262423

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: SCOTIABANK INVERLAT S.A. DE C.V.

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: PAQUETE DE VIVIENDAS

Observaciones: "SE APLICA EL 50% DE DESCUENTO EN EL PAGO DE DERECHOS, SEGÚN LO INDICADO EN EL ACUERDO 209/2020 DEL 26 DE MARZO DEL 2020; DONDE SE EMITE LA ADOPCIÓN DE DIVERSAS ACCIONES PARA PREVENIR LOS EFECTOS DEL COVID-19."

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral:

Propietario:

Domicilio:

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 120; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

19 DE AGOSTO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	6	51.00	65.78	18.66	COND. 50%	17,650.54
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	4	48.78	59.92	15.04	COND. 50%	10,750.53
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	53.40	77.01	28.22	COND. 50%	4,823.62
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	57.60	82.89	30.03	COND. 50%	5,185.17
1990340	REVISION DE PLANOS	4	612.12	794.26	230.37	COND. 50%	1,422.01
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	4	612.12	794.26	230.37	COND. 50%	3,840.98
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	4	612.12	794.26	230.37	COND. 50%	1,422.01
TOTALES			3,060.60	3,971.30	1,151.85		\$ 45,094.87

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1715 GUILLERMO LAJUD HERNANDEZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 17-04-2020 14:13:58

Usuario:

Dirección: null

302d0215008f54aef3fced53497fe84fc09bd08c834419aa02144bfccc5581c346acf916c145b058fc5bb148d55b